CENTROS DE ENSEÑANZA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS



Firma del VIII Convenio Colectivo

El pasado 18 de enero, **CCOO** firmó, junto al resto de organizaciones sindicales con representatividad en la mesa Negociadora, el VIII Convenio Colectivo.

Considerando que las tablas salariales no se actualizaban desde 2021, la prioridad del sindicato fue centrar los esfuerzos de la negociación en el aspecto retributivo. Tras varios meses negociando se acordó:

- 1. Adaptación, en materia de contratación y de permisos, a la nueva legislación vigente, fruto de la última Reforma Laboral y de los diferentes decretos sobre medidas sociales aprobados por el Gobierno.
- 2. Incrementar los salarios en 2022 en un 3,63% para las categorías vinculadas al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- 3. Incrementar los salarios en 2023 de manera que:
 - a) Ningún salario base queda por debajo del SMI. Así evitamos absorciones y compensaciones de otros complementos salariales. En este sentido, la subida para 15 categorías profesionales será del 8%
 - b) Para mantener los diferenciales retributivos respecto al SMI de quienes perciben retribuciones cercanas a este, se acuerdan subidas de entre el 8,69% y el 10,86% para 5 categorías.
 - c) Para las 11 categorías restantes los incrementos serán del 4%.
- 4. Incrementar los salarios en 2024 un 3,5%, excepto para las categorías vinculadas al SMI que percibirán el aumento acordado entre Gobierno y sindicatos, es decir, 1.134€ mensuales, un 5% más que en 2023.
- 5. Incrementar los salarios en 2025 un 3,5%, excepto para las categorías vinculadas al SMI que percibirán el aumento que en su día se acuerde en el marco del Diálogo Social.



CENTROS DE ENSEÑANZA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS



Tablas salariales 2022 - 2025 (confeccionadas para 14 pagas)

Sección A: Aplicables a centros de Enseñanzas Especializadas y Regladas de carácter profesional (Peluquería y Estética)

2022 2023 2024 (*) 2025 (*)

Categoría	2022		2023		2024 (**)		2025 (")	
	Salario	Trienio	Salario	Trienio	Salario	Trienio	Salario	Trienio
Grupo I. Personal								
docente:								
Profesor titular	1.244,35 €	35,60€	1.294,12€	37,02€	1.339,42€	38,32€	1.386,30 €	39,66€
Jefe de Taller o								
Laboratorio	1.244,35 €	35,60€	1.294,12€	37,02€	1.339,42€	38,32€	1.386,30€	39,66€
Profesor Adjunto o								
Auxiliar	1.150,93€	33,09€	1.196,97€	34,42€	1.238,87€	35,62€	1.282,23€	36,87€
Instructor	1.029,49 €	29,27€	1.120,00€	30,44€	1.159,20€	31,51€	1.199,77€	32,61€
Grupo II. Personal								
administrativo:								
Jefe de Administración	1.264,97 €	33,69€	1.315,57€	35,03€	1.361,61€	36,26€	1.409,27 €	37,53€
Oficial de								
Administración	1.025,89€	28,45€	1.115,00€	29,59€	1.154,03€	30,63€	1.194,42 €	31,70€
Auxiliar Administrativo	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
En formación	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
<u>Grupo III. Personal de</u>								
Servicios Generales:								
Conserje	1.067,19€	28,45€	1.109,88€	29,59€	1.148,72€	30,63€	1.188,93€	31,70€
Oficial de 1.ª	1.018,32€	28,45€	1.110,00€	29,59€	1.148,85€	30,63€	1.189,06€	31,70€
Portero	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
Celador	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
Personal de limpieza	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
Personal no cualificado	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
En formación	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€

^(*) Para 2024 y 2025 el SMI aplicable será el que se establezca legalmente para cada uno de dichos años y en los términos que la normativa de aplicación contemple.



CENTROS DE ENSEÑANZA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS



Tablas salariales 2022 - 2025 (confeccionadas para 14 pagas)

Sección B: Aplicable a centros de Enseñanzas Regladas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

2022 2023 2024 (*) 2025 (*)

					/ /		(/	
Categoría	Salario	Trienio	Salario	Trienio	Salario	Trienio	Salario	Trienio
Grupo I. Personal								
docente:								
Profesor titular	1.166,84 €	32,06€	1.213,52€	33,35€	1.255,99 €	34,51€	1.299,95€	35,72€
Jefe de Taller o								
Laboratorio	1.166,84 €	32,06€	1.213,52€	33,35€	1.255,99€	34,51€	1.299,95€	35,72€
Profesor Adjunto o								
Auxiliar	1.057,74€	29,27€	1.100,05€	30,44€	1.138,55€	31,51€	1.178,40€	32,61€
Maestros de Taller o								
Laboratorio	1.057,74€	29,27€	1.100,05€	30,44€	1.138,55€	31,51€	1.178,40€	32,61€
Instructor	1.000,00€	26,59€	1.080,00€	27,65€	SMI	28,62€	SMI	29,62€
Grupo II. Personal								
administrativo:								
Jefe de Administración	1.264,97 €	33,69€	1.315,57€	35,03€	1.361,61€	36,26€	1.409,27€	37,53€
Oficial Administrativo	1.005,77 €	28,45€	1.115,00€	29,59€	1.154,03 €	30,63€	1.194,42 €	31,70€
Auxiliar Administrativo	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
En formación	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
<u>Grupo III. Personal de</u>								
Servicios Generales:								
Conserje	1.067,19€	28,45€	1.109,88€	29,59€	1.148,72 €	30,63€	1.188,93€	31,70€
Oficial de 1.ª	1.000,00€	28,45€	1.100,00€	29,59€	1.138,50 €	30,63€	1.178,35€	31,70€
Portero	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
Celador	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
Personal de limpieza	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
Personal no cualificado	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€
En formación	1.000,00€	28,45€	1.080,00€	29,59€	SMI	30,63€	SMI	31,70€

^(*) Para 2024 y 2025 el SMI aplicable será el que se establezca legalmente para cada uno de dichos años y en los términos que la normativa de aplicación contemple.

